

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO¹

Expediente: CONTR 2023 777957

Título del contrato: “SUSCRIPCION Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE CITRIX”

Tipo de Contrato: SUMINISTRO

Importe de licitación:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 12.000,00 €
- Importe IVA (21%): 2.520,00 €
- Importe Total (IVA incluido): 14.520,00 €

Valor estimado: 24.000,00 €

Importe de adjudicación:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): 9.254,77 €
- Importe IVA (21%): 1.943,50 €
- Importe Total de adjudicación (IVA incluido): 11.198,27 €

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica, con fecha 25 de agosto de 2023, se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SUSCRIPCION Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE CITRIX”, con número de expediente: CONTR 2023 777957, en base a la memoria justificativa suscrita el 16 de agosto de 2023 por el Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, de la Agencia Digital de Andalucía, en la que se exponen las razones por las que se hace necesario proceder a la contratación del suministro objeto de esta licitación, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Con fecha 15 de septiembre de 2023, por parte la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se emite informe n.º AJ-CAGPDS 2023/155 respecto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige en esta licitación.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente, fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 6 de noviembre de 2023.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

¹ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público



RAFAELA ARTACHO GANT		09/02/2024 11:28:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5g5K8uri58auKZ7a5yUKTL8VB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 19 de diciembre de 2023 el Servicio de Contratación de la Consejería procede a la apertura y análisis de la documentación contenida en el sobre único electrónico, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, presentadas en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC por las entidades siguientes:

- CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L.
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, SL
- DISPROIN LEVANTE, SL
- DISINFOR, SL
- FRANCISCO MIGUEL RAMIREZ SILVA

Concluido el análisis de la documentación presentada en cada uno de los sobres y sin haberse observado errores ni omisiones subsanables en la misma, se acuerda la admisión definitiva de todas las entidades ofertantes en esta licitación, conforme a la cláusula 10.2 del PCAP.

Finalizada la lectura de las ofertas, y no habiendo identificado ninguna anormalmente baja, según los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se procede a solicitar el requerimiento para que presente en el plazo de siete días hábiles, la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.4. a la entidad que ha presentado le mejor oferta: CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. al ser el importe más bajo entre las ofertas presentadas.

Sexto.- Con fecha 12 de enero de 2024 se procede al análisis de la documentación que ha presentado en tiempo y forma CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L.. Observándose determinados defectos subsanables en la documentación presentada, se acuerda requerir que se corrija o subsane.

Séptimo.- Con fecha 22 de enero de 2024 se analiza la documentación presentada, en respuesta al requerimiento de subsanación del sobre único electrónico, habiéndose subsanado correctamente, acordando proponer al Órgano de Contratación, conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, la adjudicación del contrato a la entidad licitadora, CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. con CIF B23437007, por un importe total (IVA excluido) de 9.254,77 € (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS), a lo que le corresponde un IVA de 1.943,50 € (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS), ascendiendo el importe total a 11.198,27 € (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS) IVA incluido, de conformidad con lo que la empresa indicó en su oferta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Artículo 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022), donde se indica que, “Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

II.- Artículos 150, 151 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el

RAFAELA ARTACHO GANT		09/02/2024 11:28:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5g5K8uri58auKZ7a5yUKTL8VB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro denominado “SUSCRIPCION Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE CITRIX” a la entidad licitadora CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. con CIF B23437007, por un importe total (IVA excluido) de 9.254,77 € (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS), a lo que le corresponde un IVA de 1.943,50 € (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS), lo que supone un importe total de 11.198,27 € (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS).

La posición presupuestaria y anualidades serán las siguientes:

Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1900010000 G/12S/66906/00 01 2016000845	2024	11.198,27 €

Segundo.- La suscripción y derecho de uso de las licencias será por un periodo de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prorrogar por un nuevo periodo de 12 meses adicionales, si fuera necesario.

Tercero.- No se requiere la constitución de garantía definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 f) de la LCSP.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conforme a la legislación vigente, y en el Perfil del Contratante de éste Órgano de Contratación.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 159.6 g) y la cláusula 10.6 del PCAP, la formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación del contratista de esta resolución de adjudicación, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a D. Rafael J. Mancebo Jiménez, Jefe del Gabinete Estratégico de Sostenibilidad.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022 (BOJA 227, de 22/12/2022)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		09/02/2024 11:28:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5g5K8uri58auKZ7a5yUKTL8VB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	